

Nombre de alumnos:

Esthela Pérez González

Nombre del profesor

Sergio Alejandro Vellamin

Nombre del trabajo

Cuadro sinóptico

Materia:

Derecho de la familia y la niñez

Grado:

“5”

Grupo:

“B”

Del derecho a vivir en familia

- Artículo 22 { Dice que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de vivir en familia. La falta de recurso no es un motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o con la familia que conviven ni separados de la persona que ejerce la patria potestad o de sus tutores
- Artículo 23 { Aunque familia estén separadas, tienen derecho a convivir o mantener relaciones personales y contactos con sus familiares de modo regular
- Artículo 24 { Este artículo habla sobre las autoridades federales donde establecen las normas para facilitar la localización y reunificación de la familia de niñas niña y adolescente tienen derecho a ceder de las modalidades
- Artículo 25 { Las leyes federales y federativas contendrán disposiciones para prevenir y sancionar el traslado o retención ilícita de niñas, niños y adolescentes cuando se producen las violaciones a los derechos
- Artículo 26 { El sistema nacional del DIF y procuradurías de protección otorga medidas especiales para niños, niñas y adolescentes que están desamparados de su familia, los ubican con su familia de origen, capacitan, evalúan y certifican a la familia
- Artículo 27 { En este artículo habla sobre los requisitos de una adopción de niños, niña y adolescente { Su edad, madurez, condición de la familia, no separa hermanas y hermanos, pero si hubiera necesidad de ello se establecen medidas para que convivan
- Artículo 28 { La procuraduría de protección incorpora a las niñas, niños y adolescentes con la familia pre-adoptiva deberán dar seguimiento a la convivencia entre ellos. Cualquier tipo de violación a los derechos que otorga la ley
- Artículo 29 { Corresponde al sistema nacional DIF { Presta servicios de asesorías, asistencias a las personas, capacitación, constan con un sistema de información, solicitudes de adopción, información sobre adaptación
- Artículo 30 { Toda autoridad tiene observaciones sobre la adopción { Garantiza que todo niño, niña y adolescente sea adoptado con respeto de sus derechos que les escuche y tome sus opiniones, que respeten las normas
- Artículo 31 { Medidas preventivas { Garantizan que la adopción no sea para fines de venta, sustracción, retención u ocultación ilícita, tráfico, trata de personas, explotación,
- Artículo 32 { Trata sobre que requisitos debe tener un trabajador social y psicólogo { Contar con título y cédula profesional de licenciatura, tener experiencia mínima de años, una carta de compromiso por parte de la institución
- Artículo 33 { Personas que elaboran en Instituciones públicas y privadas { Cualquier persona podrá presentar una queja ante el sistema nacional DIF
- Artículo 34 { Las leyes federales y de las entidades federativas garantizan el cumplimiento de las obligaciones
- Artículo 35 { Las autoridades competentes en materia de desarrollo ofrecen orientación, cursos y asesorías gratuitas, así como servicios terapéuticos en materia de pareja, de maternidad y paternidad entre otros